



PERU

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 145
Teléfono 051 - 104689



N° 239-2024/DRS-PUNO-OERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 15 de MARZO del 2024

VISTO:

El expediente administrativo que contiene el MEMORANDUM N°110-2024-DG-DIRESA PUNO/GRDS/GR PUNO, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante el MEMORANDUM N°110-2024-DG-DIRESA PUNO/GRDS/GR PUNO, se ha dispuesto se emita el acto administrativo con la que se designe al M.C. Silverio Percy Casaperalta Calcina en el cargo de director de la Dirección Ejecutiva de Epidemiología, Control de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud Puno, cargo considerado de confianza;

Que, el Artículo 77° del el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector - Decreto Legislativo N° 276, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, de conformidad con la Ley N° 27763 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO; de delegación de Funciones y Atribuciones; Estando a lo informado, y con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al médico cirujano SILVERIO PERCY CASAPERALTA CALCINA, en el cargo de director de la Dirección Ejecutiva de Epidemiología, Control de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud Puno, cargo considerado de confianza, con vigencia a partir Del 11 de marzo 2024 y hasta cuando lo disponga la autoridad administrativa competente; con cargo a la plaza C.CAP 166, COD. AIRHSP 000253, CARGO ACTUAL DIRECTORÍA EJECUTIVA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, al interesado, a las instancias administrativas correspondientes, se inserte al legajo de personal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



M.C. EDWIN CORRALES MEJIA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
CMP 35676

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
REGISTRAR
REGISTRACIÓN
CONTROL ADMINISTRATIVO
INTERVENCIÓN
LIBRO
G.C.C.
REGISTRACIONES
FOLIO A FOLIO
S.T. DE TRÁMITE
CAPACITACIÓN
RESPONS
ARCHIVO
OTROS